

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público, para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3676/2011.

Fecha solicitud: 28 de octubre de 2011.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: CR Fuencarral 00050.

Alcobendas, a 30 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.052/12)